

**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística  
PES**

**Dirección de Geoestadística / DIG**

**PLAN GENERAL DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS -  
DEE**

**Jul/2022**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PLAN GENERAL DIRECTORIO<br/>ESTADISTICO DE EMPRESAS - DEE</b>       | <b>CÓDIGO: DAN-<br/>DEE-PGR-001<br/>VERSIÓN: 1<br/>FECHA: 19/Jul/2022</b> |
| PROCESO: Producción Estadística   | OPERACIÓN ESTADÍSTICA: DEE -<br>DIRECTORIO ESTADÍSTICOS DE<br>EMPRESAS |   |

## TABLA DE CONTENIDO

### **1. Identificación y confirmación de necesidades**

### **2. Justificación**

### **3. Objetivos y alcance**

#### **Figura. 1. Definición de REBE, DEE y Marco de lista**

### **4. Conceptos básicos, variables, indicadores estadísticos y clasificaciones**

- 4.1. Conceptos básicos
- 4.2. Variables
- 4.3. Indicadores estadísticos
- 4.4. Clasificaciones y nomenclaturas

### **5. Resultados esperados**

### **6. Exploración de fuentes de datos**

- 6.1. Operaciones estadísticas
- 6.2. Registros administrativos, estadísticos y sistemas de información

### **7. Exploración metodológica**

### **8. Diagnóstico del marco estadístico**

### **9. Plan de actividades y cronograma**

#### **Figura. 2. Procedimiento para la validación y actualización de registros y operaciones de mayor tamaño (RUES, RELAB y RUT) y tiempo estimado**

#### **Figura. 3. Procedimiento para la integración de registros de menor tamaño (SIIS, Encuestas económicas y OPTTEL) y tiempo estimado**

### **10. Presupuesto**

## 1. Identificación y confirmación de necesidades

La identificación de necesidades puede separarse por los usuarios internos y externos de la información que se requiere con diversos fines. Con el propósito de ordenar las necesidades identificadas esta sección se dividirá en los perfiles de los usuarios y se describirán brevemente los mecanismos utilizados para agrupar estas necesidades y los usos de información.

### 1.1 Usuarios internos

A continuación, se describen las necesidades identificadas y confirmadas con las diversas áreas técnicas al interior del DANE que se reflejan en solicitudes directas de información de manera periódica a la Dirección de Geoestadística encargada de conformar el REBE y el DEE.

#### a. Operaciones estadísticas

La principal necesidad de información del DANE se basa principalmente en la conformación de un listado actualizado de empresas para la construcción de marcos estadísticos que incluye a las unidades activas y diseño de estadísticas de demografía empresarial.

La información que proporciona el DEE sobre las características de las empresas y sus establecimientos, y el conjunto de información georreferenciada en la cartografía permite realizar investigaciones y operaciones estadísticas, pues consolida una fuente confiable y actualizada para la construcción de marcos estadísticos que sirven para la recolección de información sobre estas unidades, a través de encuestas y censos, que den cuenta de la estructura y la evolución de las unidades económicas en el tiempo.

Las diferentes áreas temáticas encargadas de la producción de estadísticas realizan solicitudes de información con el propósito de medir la evolución mensual/trimestral/anual de los sectores manufacturero, comercio, servicios y construcción colombianos en el corto plazo, a través de las variables de producción, ventas y empleo para la población objetivo, a total nacional, departamental, municipal, áreas metropolitanas y en algunos casos puntuales a nivel rural.

Estos requerimientos de información incluyen segmentaciones a nivel de:

- Actividad económica de acuerdo con el código CIIU revisión 4 ajustada a Colombia que puede incorporar desagregaciones a nivel de sección, división y clase.
- Variables de estratificación que denoten el tamaño de la unidad: ingresos y empleo.
- Municipio y departamento comercial.
- Organización jurídica que hace referencia a la naturaleza de las empresas: persona natural o persona jurídica.

A partir de estos requerimientos, se extraen del DEE las unidades para conformar marcos de lista que satisfacen las segmentaciones indicadas por las áreas internas del DANE: Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN), Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), la Dirección de Geoestadística (DIG), operativas como Logística y la Subdirección y Dirección General del DANE.

Dado que las variables de estratificación son específicas a la temática tratada es importante que las necesidades, descritas en solicitudes vía correo electrónico que hacen los usuarios internos, se acompañen de reuniones en las cuales se expone el propósito de la operación estadística

detallando la necesidad de información, y donde además se expone la información contenida en el Directorio con el objetivo de emparejar la necesidad con la información disponible que depende de su existencia en las fuentes de información y de su calidad en las fuentes que integran el REBE y por tanto el DEE.

Cada una de estas solicitudes es registrada de manera mensual en la matriz de necesidades de información solicitada por la oficina de Subdirección en cumplimiento del numeral 5 que corresponde a la Detección y Análisis de Requerimientos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000 que a su vez sirve como evidencia mensual al mapa de riesgos del Proceso PES.

Esta matriz permite al Grupo Interno de Trabajo Directorio Estadístico rastrear la intensidad de solicitudes y los requerimientos puntuales en cuanto a atributos de la unidad empresa, así como requerimientos de información no satisfechos en su totalidad que son sustento para la gestión de nuevos proveedores de información. Este proceso es llevado a cabo con el apoyo de la Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) de acuerdo con los protocolos dispuestos por esta Dirección Técnica.

Asimismo, teniendo en cuenta que el REBE y en particular su producto estadístico derivado, el DEE, sirve de insumo transversal al DANE se ha diseñado una Resolución, la cual entra en vigor en el año 2022, en la cual se reglamenta el esquema colaborativo para la conformación, actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico y su Comité Interno de Trabajo.

En particular este Comité Interno de Trabajo tiene por objetivo analizar y verificar la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico y realizar seguimiento a las funciones de las áreas técnicas en el marco de la responsabilidad compartida que garantizan la conformación de Directorios Estadísticos sujeto a la misionalidad de las áreas DIMPE, DIRPEN, Oficina de Sistemas y DIG como por ejemplo el intercambio de información, disposición, almacenamiento y custodia de fuentes de información que los conforman.

De manera específica uno de los roles de este Comité es el análisis de necesidades de información que en el marco de las competencias de cada área es posible centralizarlas a través de este grupo, planear su integración al Directorio y proceder de manera coordinada para la gestión de proveedores.

## **b. Investigaciones estadísticas**

En cuanto a las investigaciones estadísticas, el DANE tiene requerimientos más especializados de información donde el listado de empresas es un insumo fundamental para su ejecución. Un ejemplo de esto es el desarrollo de estadísticas experimentales que se refiere a la derivación de proyectos en desarrollo que cuentan con aspectos innovadores como: el aprovechamiento de nuevas fuentes de información; la utilización de cierta metodología estadística; la medición de una temática nueva, y el análisis de sectores compuestos como la Economía Naranja.

Es importante mencionar que uno de los insumos destacados por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE por sus siglas en inglés), que es estándar internacional para la conformación de Directorios Estadísticos, se concentra tanto en encuestas, censos y secundarias, sobre estas últimas se destaca el aprovechamiento de registros administrativos que permite obtener, a menor costo, la mejor cobertura posible de unidades económicas incorporadas si se compara con las operaciones estadísticas como censos.

Los registros administrativos y las fuentes alternativas en general son el centro de un campo de desarrollo de estadísticas experimentales. En particular, el DANE ha creado registros estadísticos a partir de aprovechamiento de registros administrativos, dentro de los cuales se destaca el de Relaciones Laborales (RELAB). Este registro ha mostrado la relevancia del DEE dado que es un

insumo para la validación de información como la actividad económica principal de las empresas y su marcación permite producir estadísticas experimentales de mercado laboral que hacen seguimiento a las relaciones laborales en el país de manera mensual.

La interacción entre el DEE y los registros estadísticos permite el análisis de sectores compuestos como la Economía Naranja, donde la actividad económica es relevante para su correcta identificación y la información de eventos demográficos que recoge el Directorio sobre la constitución de unidades permite realizar conteos relacionados con los nacimientos de empresas en este sector y seguimiento de estos en la realización de aportes a la seguridad social denominado como análisis de perdurabilidad.

Por otra parte, se encuentra el análisis de fenómenos como la informalidad empresarial en donde las entidades del Gobierno Nacional como el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han mostrado un amplio interés en este fenómeno que abrió paso a la Política de Formalización Empresarial del CONPES 3956 de 2019. Tras este documento este fenómeno se entiende desde una perspectiva multidimensional, es decir que las empresas pueden ser informales en una o más de las siguientes dimensiones: entrada, insumos, producción y comercialización y tributaria.

En esta línea, entidades como Fedesarrollo, Cifras y Conceptos y universidades (estudiantes y docentes investigadores) han mostrado un amplio especial interés en la medición de la informalidad desde estas diferentes dimensiones.

Actualmente se han identificado varios métodos de recopilación de datos para el sector informal, uno de ellos son los censos económicos, pues son instrumentos que permiten medir el total de las unidades económicas visibles (locales fijos) detalladas por actividad y zona geográfica, por otra parte, se tienen los registros administrativos que dan cuenta de las dimensiones de formalización de una empresa planteadas en el CONPES 3956.

En este sentido, a través de la construcción del Registro y el Directorio es posible la atención de este requerimiento de información puesto que al integrar fuentes de información diversas sirve de soporte transversal para el análisis de este fenómeno en particular porque los registros administrativos que son insumo de esta construcción dan cuenta de estas dimensiones y a su vez sirve como insumo en el ecosistema de información que provee el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales (SIECI) reglamentado en la Resolución 0969 del 2021.

### **c. Estadísticas basadas en el Registro Estadístico**

La más reciente necesidad de información identificada viene del proceso de inserción del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que además se ve reflejada en uno de los roles que debe tener el REBE que es la producción directa de estadísticas de demografía empresarial que permiten conocer la estructura empresarial y la dinámica de las economías de acuerdo con los Lineamientos sobre Registros Estadísticos de Empresas impartidos por la UNECE y el Manual de Demografía Empresarial de la OCDE. En particular estas mediciones se centran en unidades activas principalmente, es decir en el universo que integra el DEE.

Las oficinas de estadística se enfrentan a demandas de información de gobiernos, entidades internacionales e investigadores sobre las estadísticas de empresas en temáticas específicas de acuerdo con el tamaño de estas o la actividad económica a la que se dedican.

Si bien esta necesidad de información es externa, su conformación es producida de manera conjunta por la DIMPE, DIG y la Dirección General al interior del DANE y la convierte tanto en información de uso interno como externo. Este requerimiento se atiende con una periodicidad anual entre los meses de septiembre y octubre a través de la oficina de relacionamiento del

DANE, en donde se reportan indicadores de stock de empresas y nacimientos y distinción entre empresas empleadoras (aquellas que emplean al menos un trabajador) y económicas (aquellas que emplean dos o más trabajadores).

La información sobre la demografía de las empresas proporciona información muy relevante para las políticas sobre la contribución económica de las empresas recién nacidas, las empresas que sobreviven a sus primeros años de actividad, y las empresas de alto crecimiento y su subdivisión, las gacelas, en el país. Los principales usuarios son las entidades del gobierno nacional como el Departamento de Planeación Nacional, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus distintas entidades adscritas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Cultura en particular para el segmento de economía naranja, cuyo uso se centra en el diagnóstico, seguimiento y monitoreo en el proceso de la política pública.

Para ello el REBE, y en particular el DEE, juega un papel clave en proveer información a menor costo que una operación estadística como un censo, puesto que los registros administrativos que lo integran dan cuenta de eventos demográficos de las empresas desde su entrada hasta su salida del mercado, acompañada de información de empleo lo que permite hacer traza de cada evento con su respectivo impacto sobre el mercado laboral.

## **1.2 Usuarios externos**

En cuanto a los usuarios externos, se destacan del lado público las diferentes entidades del gobierno del nivel central y en el lado privado los centros de pensamiento y la academia. La recepción de solicitudes para investigaciones económicas sobre la evolución de la base empresarial en determinados sectores y regiones del país es la más común. En este caso el medio de comunicación más frecuente es el correo de atención al usuario en donde se recibe a través de Orfeo las diferentes solicitudes y el correo electrónico de la coordinación del grupo interno de trabajo.

Lo anterior también incluye necesidades de información que provienen como soporte para proyectos legislativos que involucran a la unidad empresa que buscan realizar enfoques de política pública en determinados sectores de acuerdo con el interés de los diferentes ponentes del Congreso de la República, que en coyunturas particulares como la presentada a raíz de la pandemia por el COVID-19 permite por ejemplo detallar el estado actual del grupo de empresas o sectores económicos con un mayor afectación visible a través de la destrucción de empresas o la reducción en el número de empresas que se constituyen en el país. En este caso estas solicitudes se reciben a través de la Dirección General.

En general las necesidades de los usuarios externos se pueden resumir en información del número de empresas por departamento, municipio, actividad económica al menos por una ventana de 3 años para realizar investigaciones académicas como trabajos de grado o por interés temático, y para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas enfocadas en el sector empresarial.

En resumen, las necesidades antes mencionadas implican que el DEE desarrolle actividades continuas en su mantenimiento y actualización en:

1. Completitud variables: revisión constante de vacíos de información y mitigación de los mismos a través de operativos de búsqueda y aprovechamiento exhaustivo de las operaciones estadísticas, registros (administrativos y esta que dan cuenta de cada una de las variables del Directorio.
2. Ampliación de la cobertura: siguiendo los estándares internacionales, el DEE debe contemplar la jerarquía de las empresas, es decir que pueden agruparse en grupos empresariales y pueden desagregarse en unidades como establecimientos y unidades

de apoyo. Esta mejora implica una búsqueda constante de mantener esta información actualizada y gestionar proveedores que consoliden esta información.

3. Revisión constante de proveedores actuales: los proveedores tienen mejoras continuas en la información que consolidan, es por esta razón que la revisión de la calidad de la información en particular de registros administrativos permite ajustar los parámetros de inclusión y exclusión de registros al Directorio, así como mejoras en el modelo de datos en caso de que estos incorporen información nueva con un enfoque temático no capturado, por ejemplo: género.
4. Gestión de proveedores nuevos: En línea con el protocolo de gestión de nuevos proveedores, debe evaluarse el potencial estadístico de fuentes diversas que permitan: ampliar cobertura, cubrir vacíos de información (ej. Variables financieras), validar y contrastar datos proporcionados por las fuentes ya incluidas dentro del DEE.

## 2. Justificación

El Decreto 262 de 2004 define la estructura del DANE y otras disposiciones. Dentro del mismo se establece en el artículo primero que el objetivo del DANE es *garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.*

Las funciones generales del DANE, listadas en resumen a continuación, hacen referencia a la producción de estadísticas estratégicas, la síntesis de cuentas nacionales, la producción y la difusión de información estadística oficial y la promoción de la cultura estadística.

**"Artículo 1. Funciones Generales.** *El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tendrá, además de las funciones que establece el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:*

### **Relativas a la producción de estadísticas estratégicas**

a) *Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales;*

b) *Realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de diseño, recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas;*

(...)

j) *Diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadístico y asegurar la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional Único;*

k) *Generar y certificar las proyecciones oficiales de población de las entidades territoriales del país;*

l) *Solicitar y obtener de las personas naturales o jurídicas, domiciliadas o domiciliadas en Colombia, y de los nacionales con domicilio o residencia en el exterior, los datos que sean requeridos para dotar de información estadística al país;*

m) *Imponer multas como sanción a las personas naturales o jurídicas que incumplan lo dispuesto en la Ley 79 de 1993, previa investigación administrativa;*

n) Ordenar, administrar, adaptar y promover el uso de las clasificaciones y nomenclaturas internacionales en el país, para la producción de la información oficial básica;

o) Las demás que le sean asignadas por la ley y por el reglamento."

Estas funciones reflejan la función principal del DANE como productor oficial de las estadísticas del país para la toma de decisiones de política pública. Este mismo Decreto expone las funciones específicas de cada una de las Direcciones Técnicas que conforma el Departamento, que tienen como propósito específico garantizar en el marco de sus competencias el cumplimiento de cada una de las funciones generales.

En particular, se destaca la relacionada con el Directorio Estadístico que se contempla en el inciso 11 del artículo 16 de este decreto que define las funciones de la Dirección de Geoestadística:

*"11. Administrar y mantener actualizados los directorios de fuentes de las diferentes investigaciones que realiza el Departamento, para la elaboración de las encuestas económicas con una óptima muestra."*

La construcción, la actualización y el mantenimiento del DEE le apunta directamente a esta función de la Dirección Geoestadística (DIG), y por tanto, se consolida en su marco legal específico.

Por otra parte, la integración del Directorio viene de diversas fuentes de información cuya existencia se ampara en primer lugar a la función de *"1. Diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia social y económica."* descrita en el artículo 13 sobre la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE).

En cuanto a los registros administrativos y sistemas de información, la Ley 1753 de 2015 respalda su obtención por parte de las diferentes entidades públicas y privadas con funciones públicas que las administran. En el Artículo 160 de esta Ley se creó el SEN, cuyo objetivo es suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, bajo la coordinación y regulación del DANE. La reglamentación, que se expidió a través del Decreto 1743 de 2016, establece los mecanismos mediante los cuales el DANE puede solicitar a los miembros del SEN los registros administrativos que requiera para la producción de las estadísticas oficiales o el fortalecimiento de la calidad y coherencia de estas.

Asimismo, el Decreto 1633 de 1960, en sus artículos 74 y 75, establece la obligatoriedad del suministro de información al DANE, por parte de las personas naturales y jurídicas, y empleados públicos; así como el carácter reservado de los datos suministrados:

**Artículo 74.** *Todas las personas naturales o jurídicas, domiciliadas en el territorio nacional, y los empleados públicos, en todos sus niveles, están obligados a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, dentro de los plazos que al efecto se señalen, los datos que éste requiera para el cumplimiento de sus finalidades, y a cumplir las demás normas que se dicten sobre la materia".*

**Artículo 75.** *Los datos que están obligados a suministrar las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en el territorio nacional, tendrán un carácter estrictamente reservado, y por lo tanto no podrán darse a conocer al público ni a las entidades oficiales, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiere utilizarse para fines de tributación fiscal, investigación judicial, o cualquier otro objetivo diferente del propiamente estadístico.*

Es relevante destacar que el DANE, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Toda la información recolectada en para censos y encuestas de los procesos estadísticos del DANE está protegida por la Ley 79 de 1993 o Ley de Reserva Estadística.

Los datos suministrados al DANE a través de censos, encuestas u operaciones estadísticas "no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades, sino únicamente en resúmenes numéricos". En este sentido, toda la información integrada en el Directorio Estadístico de Empresas se encuentra respaldada por la Ley de Reserva Estadística. En particular se destacan los siguientes artículos:

**Artículo 5.** *Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas.*

*Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.*

**Artículo 6.** *El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en esta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.*

*En el caso de los servidores públicos, el no prestar la debida colaboración, constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo.*

Finalmente, el Directorio Estadístico cuenta con un esquema de gobernanza al interior del DANE definido como "esquema de responsabilidad compartida". La Resolución 386 de 2022 tiene por objetivo establecer toda la información producida al interior del Directorio Estadístico como fuente oficial y obligatoria de referencia, asimismo define el esquema de responsabilidad compartida en el segundo artículo en donde la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico depende de diferentes actividades propias de la misionalidad de diferentes áreas técnicas del DANE buscando garantizar la producción, uso y aprovechamiento de la información que se consolida.

**Artículo 1. Objeto.** *Establecer al Directorio Estadístico de la Dirección de Geoestadística como la fuente oficial y obligatoria de referencia para respaldar y atender las necesidades de información específicas de las diferentes investigaciones y operaciones estadísticas que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE de las áreas temáticas sociodemográfica, económica y ambiental.*

**Artículo 2. Esquema de responsabilidad compartida.** *Para la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico, se define el procedimiento y directrices generales que garantizan la producción, uso y difusión de la información oficial a nivel nacional y territorial que almacena el Directorio Estadístico bajo un esquema de responsabilidad compartida entre direcciones técnicas del DANE, de manera organizada y sistemática, dando lineamientos para su integración, explotación y retroalimentación, por parte de estas direcciones y usuarios internos y externos del DANE.*

**Parágrafo 1.** *Harán parte de este esquema de responsabilidad compartida la Dirección de*

*Geoestadística (DIG), la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), la Oficina de Sistemas (OSIS) y la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) en el marco de sus competencias.*

Con este marco de gobernanza de responsabilidad compartida, se establecen los principios rectores del Directorio Estadístico los cuales están en línea con los atributos de calidad estadística descritos en la Norma Técnica Colombiana NTC-9000 y el Decreto 1170 de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 2404 de 2019, estos principios incluyen: calidad estadística, accesibilidad, coherencia, coordinación, eficiencia, oportunidad y transparencia.

Finalmente, la Resolución crea el Comité del Directorio Estadístico el cual tiene por objetivo analizar y verificar la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico y realizar seguimiento a las direcciones técnicas en el marco de la responsabilidad compartida. Son miembros de este comité los directores técnicos de las áreas que hacen parte del esquema de responsabilidad compartido y el subdirector del DANE.

### **3. Objetivos y alcance**

#### **a. Objetivo general**

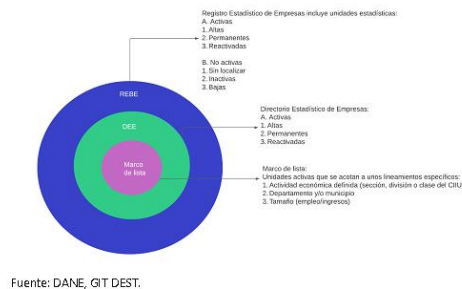
Proporcionar un listado estructurado de empresas construido a partir de fuentes de información que incluyen variables de identificación, ubicación, contacto y estratificación de estas unidades para la compilación de datos estadísticos siendo este Directorio la herramienta principal para la preparación y coordinación de encuestas y censos mediante la producción de marcos de lista; y fuente de información para el análisis estadístico de la población de empresas y su demografía.

#### **b. Objetivos específicos**

1. Proveen marcos de lista óptimos para el diseño y rediseño de operaciones estadísticas económicas mensuales, trimestrales y anuales llevadas a cabo por el DANE.
2. Suministrar información estadística de demografía empresarial a los hacedores de política pública, academia y la ciudadanía.
3. Consolidar un repositorio de información actualizado periódicamente denominado Registro Estadístico de Empresas que lleve el inventario de las empresas y establecimientos que desarrollan actividad económica en el territorio nacional.
4. Integrar los registros de las empresas y operaciones estadísticas de manera que satisfaga las necesidades de información de los usuarios internos y externos al DANE.

#### **c. Alcance**

La información integrada en el Registro Estadístico Base de Empresas como se mencionó previamente debe distinguirse de la del Directorio Estadístico de Empresas que es uno de sus subproductos como se muestra en la gráfica a continuación.



**Figura. 1. Definición de REBE, DEE y Marco de lista**

Tal como se muestra en la Figura 1, el REBE integra la información de empresas que pueden tener estados activos y no activos. En cuanto al estado activo se tienen:

1. **Altas:** empresas que son nuevas en el Directorio, es decir que de acuerdo con la información del proveedor inició su actividad económica en el periodo de referencia de actualización del Directorio (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).
2. **Estado legal Permanente:** continuidad de la empresa en el Directorio dado que uno o más proveedores han continuado reportando la unidad con actividad (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).
3. **Estado legal Reactivación:** empresa en estado previo de inactividad que ha reiniciado sus operaciones (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).

Por su parte los estados relacionados con la no actividad pueden ser clasificados en:

1. **Inactiva:** empresa que suspende su actividad económica o no ha sido reportada por alguno de los proveedores por más de dos años consecutivos (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).
2. **Estado legal Sin localizar:** unidades de las cuales no es posible determinar una actividad o inactividad de manera precisa pues no han sido localizadas. En este punto este universo dada la incertidumbre que existe por un posible cierre definitivo que no ha sido reportado por ninguno de los proveedores o cambio de domicilio no es posible aseverar su estado real (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).
3. **Baja:** cierre legal de la empresa tras haber hecho el proceso de liquidación o unidad que se encuentra en estado inactivo al segundo año consecutivo de permanencia en este estado se da de baja con el fin de ejercer un protocolo de depuración (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico Base de Empresas, 2021).

En cuanto al DEE se tienen solamente las empresas que tienen cualquier estado que indique que se encuentra activa, es decir que el DEE es un subconjunto del REBE.

La información integrada además tiene otro alcance. El REBE y el DEE incluyen a las empresas, así como a sus vínculos con unidades locales como establecimientos de comercio y grupos empresariales de todo el territorio nacional. Esta información tiene actualizaciones interanuales parciales y cierres completos anualmente teniendo en cuenta que los registros administrativos que son su principal insumo como se expondrá más adelante, cambian diariamente y solo hasta que cierra el año se puede tener una fotografía completa del sector empresarial.

Vale la pena mencionar que las empresas pueden ser personas naturales o jurídicas, lo cual incluye personas naturales comerciantes y no comerciantes, así como sociedades comerciales y entidades sin fines de lucro que desarrollan una actividad económica.

Finalmente se aclara que la información dispuesta al público tiene un alcance más reducido teniendo en cuenta la reserva estadística. Para su disposición, se toman solamente las empresas del DEE, es decir que se excluyen empresas que no se encuentran activas, y que además su naturaleza es persona jurídica. Es decir que, para el usuario externo, el marco de empresas dispuesto con información de identificación, ubicación, contacto y actividad económica son empresas de personas jurídicas activas que desarrollan alguna actividad económica en todo el territorio nacional.

## 4. Conceptos básicos, variables, indicadores estadísticos y clasificaciones

### 4.1. Conceptos básicos

**Actividad económica:** es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

**Actividad económica principal:** actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica (CIIU Rev.4.AC 2012. DANE (2021)).

**Censo:** encuesta realizada sobre el conjunto completo de las unidades de observación pertenecientes a una determinada población o universo (UNECE, 2000).

**Censo Económico:** es una encuesta que se realiza sobre un conjunto total de unidades económicas que conforman el sector productivo de un país, así como el registro de sus características principales. (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Demografía de empresas:** cubre eventos como nacimientos u otras creaciones de unidades, muertes y otros tipos de cese de actividades de las unidades económicas, y su proporción sobre la población total de empresas. Incluye el seguimiento de las unidades económicas en el tiempo, obteniendo así información sobre su supervivencia o discontinuidad; y la evolución de las mismas en el tiempo según determinadas características como el tamaño, obteniendo así información sobre el crecimiento de unidades, o cohorte de unidades, por tipo de actividad. En principio, la

información demográfica se centra sobre la unidad empresa. (OCDE, Eurostat - Manual de Demografía Empresarial, 2007).

**Directorio estadístico de empresas:** lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con Información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios. (Adaptado de INEGI Documento metodológico del Directorio Estadístico Nacional de Unidades económicas DENUE. (2021)).

**Empresa:** unidad económica o combinación más pequeña de unidades productivas que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control, sin embargo, puede ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento. Asimismo, el término de empresa, según la definición de la 15ª CIET, debe entenderse en un sentido amplio, pues este debe abarcar toda unidad de producción de bienes o servicios que realiza procesos de producción e intercambio económico. Esto implica que, no sólo se consideran empresas a las unidades que generan empleo, sino también a aquellas que son operadas por trabajadores por cuenta propia. Y es que, las actividades pueden realizarse en cualquier sitio o ubicación, o tener o no un lugar fijo identificable, por lo que esta definición también considera como empresas a los vendedores ambulantes, taxistas o domiciliarios (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Entidad sin ánimo de lucro:** persona jurídica legalmente constituida que tiene como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones y que sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. (DIAN, 2021).

**Establecimiento:** unidad económica o parte de esta que, en un espacio independiente, combina factores y recursos para el desarrollo de una actividad económica y sobre la que se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos. Cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar. (Adaptado de Resolución DANE 0969 de Agosto de 2021).

**Estadísticas económicas:** comprenden la recopilación, la presentación, el análisis y la interpretación de los datos numéricos asociados a las empresas. (UNECE - Clasificación Internacional Industrial Estándar de todas las actividades económicas (DANE, 2021).

**Estado legal:** condición actual de una unidad económica presente en el Directorio Estadístico de Empresas (DEE) desde su ingreso. Su actualización se basa en las novedades que reporta cada proveedor. (DANE DIG - Criterios para la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico de Empresas, 2021).

**Fuente de datos:** Ubicación específica del conjunto de datos o base de datos donde están disponibles los datos y metadatos. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE 1000:2020.

**Fuente secundaria:** Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada por otros. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE 1000:2020

**Generic Statistical Business Process Model - GSBPM:** estándar internacional consolidado y adoptado por numerosas oficinas de estadística y organismos internacionales que propone una estructura de procesos y subprocesos del modelo de producción de estadísticas. Puede ser utilizado para los procesos de evaluación de calidad basados en encuestas, censos, registros

administrativos y otras fuentes no estadísticas, armonizar la infraestructura computacional, facilitar el intercambio de software y proveer un marco para el proceso de evaluación de calidad. (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE). Versión 1.0 en español, Septiembre 2016).

**Grupo empresarial/económico:** un grupo empresarial se configura cuando además del vínculo de subordinación, exista entre las entidades unidad de propósito y dirección. Se entiende que existe unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas. (Art. 28 de la Ley 222 de 1995 (Código de Comercio). Adaptado.)

**Lago de datos:** son soluciones de gestión de datos híbridos de última generación que pueden hacer frente a los retos de Big data y que impulsan nuevos niveles de analítica en tiempo real. Su entorno altamente escalable soporta volúmenes de datos extremadamente grandes, y acepta datos en su formato nativo a partir de varios orígenes de datos. Como complementos para su almacenamiento de datos, proporcionan la plataforma para machine learning y analítica avanzada en tiempo real en un entorno colaborativo IBM Data lake 2019.

**Marco de lista:** instrumento constituido por una lista de las unidades que configuran la población objetivo y que permite su identificación. (DANE. Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000:2020).

**Naturaleza jurídica:** característica que determina el régimen o el conjunto de normas aplicables a una empresa, un organismo o entidad. (DANE, 2021).

**Novedad operativa:** toda eventualidad que se pueda presentar en el proceso de recolección en campo que no permita la realización de la encuesta. Dentro de estas novedades se encuentra la liquidación de empresas, recomposiciones societarias (absorción, fusión escisión), cambio de actividad económica, no localización por probabilidad de cierre o traslado de domicilio comercial o inactividad (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Objeto administrativo:** elemento sobre el que las entidades y las organizaciones obtienen información derivada de procesos administrativos que dan cumplimiento a sus funciones o competencias misionales. (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Objeto estadístico:** elemento portador de características estadísticas que se define por medio de criterios legales o contables. (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Operación estadística a partir de registros administrativos:** aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística un conjunto de variables contenidas en uno o más registros administrativos (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Persona jurídica:** es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. (Adaptado de Cámara de Comercio de Bogotá 2019. DANE (2021)).

**Persona natural:** es todo individuo de la especie humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal y que puede o no desarrollar alguna actividad de producción, compra o venta de bienes y/o servicios. (Adaptado del Código Civil Artículo 74, 1887).

**Proveedor de datos:** organización pública o privada miembro del SEN que suministra datos para la producción de información estadística y requiere de un proceso de negociación para la transferencia de los datos (DANE, 2021).

**Registro administrativo:** lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con sus datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación. Decreto 2404 de 2019.

**Registro estadístico:** base de datos resultante de la transformación o la integración de uno o varias fuentes primarias y secundarias que se realiza para satisfacer una necesidad estadística (DANE, 2021).

**Registro estadístico de empresas:** lista estructurada de empresas construida a partir de fuentes primarias, secundarias o alternativas, que es completa, comprensiva y actualizada de manera regular e incluye información de identificación, ubicación, contacto y estratificación de estas unidades. Su mantenimiento y actualización sirve para soportar la compilación de datos estadísticos como herramienta principal para la preparación y coordinación de encuestas, como una fuente de información para análisis estadístico de la población de empresas y su demografía (DANE, 2021).

**Registro estadístico de relaciones laborales:** registro estadístico que funciona como fuente de información para el análisis de consistencia realizado dentro de las operaciones estadísticas de encuestas del mercado laboral y económicas y que permite caracterizar las relaciones laborales según su sexo o edad y según el sector económico de los aportantes (DANE, 2021).

**Sector informal:** conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo - en los casos en que existan - se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales (OIT, 2013).

**Sistema integrado de registros estadísticos:** conjunto de datos y metadatos donde se vinculan y describen diferentes registros estadísticos con el propósito de lograr una integración eficiente y con datos consistentes y sin valores contradictorios. La base del sistema consta de los siguientes registros base: población, empresas, inmuebles y actividades (DANE, 2021).

**Transformación societaria:** reforma estatutaria en la que una sociedad cambia de tipo societario al modificar el tipo de organización jurídica de la entidad (Adaptado de Código de Comercio, artículo 167).

**Trabajador(a) por cuenta propia:** persona que explota su propia empresa económica o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar ningún(a) trabajador(a) (empleado(a) u obrero(a)) remunerado(a). Estas personas pueden trabajar solos o asociados con otras de igual condición (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Unidad de análisis:** elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Unidad económica:** es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica con o sin emplazamiento (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Unidad estadística:** entidad acerca de la que se busca información y para la que se compilan las estadísticas. Puede dividirse en las siguientes categorías: unidad de observación, unidades de análisis y unidad de muestreo. (DANE - Conceptos Estandarizados, 2021).

**Unidad homogénea de producción:** parte de una empresa no sujeta a una ubicación específica y que se dedica a un solo tipo de actividad productiva y de la que se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos (Adaptado de Sistema de Cuentas Nacionales. 2008. DANE (2021)).

**Unidad local:** parte de una empresa ubicada en un lugar específico que se dedica a un solo tipo de actividad productiva y de la que se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos (Adaptado de UNECE - Clasificación Internacional Industrial Estándar de todas las actividades económicas (ISIC), 2008. DANE (2021)).

## 4.2. Variables

Como se ha expuesto anteriormente la diferencia entre el REBE y el DEE radica en el universo de unidades estadísticas que incluyen, es decir, el primero incluye unidades activas y no activas, mientras el segundo solo incluye a las activas. A pesar de esta diferencia tanto el REBE como el DEE comparten los mismos atributos o variables. Siguiendo los lineamientos de la UNECE (2015) que es el principal referente internacional seguido para la construcción de este registro estadístico, se presentan a continuación las variables por categorías.

**Identificación:** son las variables que permiten identificar de manera única cada unidad estadística en el Directorio.

- Tipo de documento: hace referencia al tipo de documento de la unidad: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte y número de identificación tributaria.
- Número de identificación: número asociado a la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o número de identificación tributaria.
- Razón social: nombre con que la unidad está registrada legalmente.
- Nombre comercial: nombre con el cual la unidad se identifica comercialmente.

**Ubicación:** son variables relacionadas con la localización comercial y de notificación de la unidad estadística.

- Dirección comercial: dirección en la cual la unidad estadística realiza su actividad económica.
- Dirección fiscal/notificación: dirección en la cual la unidad estadística recibe documentación de tipo fiscal, puede no coincidir con la comercial.
- Municipio comercial: código DIVIPOLA y nombre del municipio en el cual la unidad estadística realiza su actividad económica.
- Municipio fiscal/notificación: código DIVIPOLA y nombre del municipio en el cual recibe la documentación de tipo fiscal.
- Departamento comercial: código DIVIPOLA y nombre del departamento en el cual la unidad estadística realiza su actividad económica.

- Departamento fiscal/notificación: código DIVIPOLA y nombre del municipio en el cual recibe la documentación de tipo fiscal.

- Coordenadas: latitud y longitud de la dirección comercial de la unidad estadística.

**Contacto:** variables que informan sobre los datos de contacto de la unidad estadística.

- Teléfono(s): teléfonos de contacto de la unidad estadística, pueden corresponder tanto de su locación comercial o fiscal.

- Fax: número del fax.

- Correo electrónico: correo electrónico de la unidad estadística.

- Página web: página web de la unidad estadística.

- Representante legal: nombre e identificación del representante legal de la unidad estadística que es persona jurídica. Esta figura no aplica para las personas naturales.

**Estratificación:** variables que permiten estratificar las unidades económicas para propósitos estadísticos.

- Actividad económica principal: marcación con una variable dicotómica de la actividad cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada. Esta es identificada a partir de la combinación entre la información de dos registros administrativos teniendo en cuenta su calidad y actualización detallados en el documento Criterios para la Actualización y Mantenimiento del Directorio Estadístico de Empresas (2021).

- Actividad económica: código DIVIPOLA de todas las actividades económicas (primarias y secundarias) realizadas por la unidad estadística.

- Número de ocupados: número de ocupados identificados a través del Registro Estadístico de Relaciones Laborales.

- Organización jurídica: identificación de la unidad estadística como persona natural o jurídica de acuerdo con la información de los registros administrativos.

- Tipo de empresa: clasificación ampliada de la organización jurídica que distingue entre persona natural, sociedad comercial y entidad sin ánimo de lucro.

- Ingresos operacionales: Ingresos obtenidos por ventas.

- Estado legal: determina la condición actual de las unidades económicas que lo conforman desde su ingreso al Directorio y su actualización periódica por parte de los proveedores externos e internos, y se basa en las novedades que reporta cada proveedor. Esta marca los eventos demográficos de: altas, permanentes, reactivaciones, bajas, inactivas y sin localizar, detallados en el Criterios para la Actualización y Mantenimiento del Directorio Estadístico de Empresas (2021).

### 4.3. Indicadores estadísticos

El Directorio Estadístico de Empresas es fuente de información para la producción de indicadores de demografía empresarial que, como referente, toman las recomendaciones del Manual de Demografía Empresarial de la OCDE del año 2007.

Los principales indicadores que pueden generarse a partir del Directorio se listan a continuación y su definición viene de la armonización a este Manual de la OCDE y el Comité de Expertos en Estadísticas de Negocios y Comercio de las Naciones Unidas (UNCEBTS). Es relevante destacar que la producción de estos indicadores se realiza de manera conjunta entre las áreas técnicas del DANE: DIMPE, Dirección General y DIG.

Siguiendo estos lineamientos, se parte de la información del DEE y se realizan las siguientes exclusiones:

1. Empresas (naturales y jurídicas) que no realizan aportes a la seguridad social en el año de referencia, es decir que se excluyen las empresas que no son formales en las dimensiones de entrada e insumos simultáneamente.
2. Empresas cuya actividad económica principal se encuentra en las secciones del código CIIU: A (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura o pesca), O (Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria), T (Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades diferenciadas de hogares como productores de bienes y servicios para uso propio) y U (Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales).
3. Entidades sin ánimo de lucro que sirven a los hogares o que realiza actividades de no mercado: asociaciones de padres, juntas de acción comunal, conjuntos residenciales y multifamiliares, partidos políticos y sindicatos.
4. Empresas sin relaciones laborales dependientes, sin matrícula mercantil, independientes (según el anexo 2 de la PILA y su homologación con el RELAB se hace referencia a los siguientes tipos: 3. Independientes, 4. Madres sustitutas, 16. Independientes agremiados o asociados, 42. Cotizantes independientes con solo pago a salud e 57. Independiente con aporte voluntario a riesgos laborales) que no realizan aportes.

A partir de estas exclusiones sobre el DEE, se calculan los siguientes indicadores que en su mayoría son conteos del número de empresas que satisfacen la definición de cada uno de estos.

1. Stock de empresas o número de empresas activas: La población de empresas activas resultantes que comprende todas aquellas que tuvieron volumen de ventas o empleo en cualquier momento durante el período de referencia.
2. Empresas empleadoras: Es un subconjunto de las empresas activas, comprendiendo aquellas que tienen al menos un empleado.
3. Empresas económicas: Es un subconjunto de las empresas empleadoras, comprendiendo aquellas que tienen al menos dos empleados.
4. Empleo de las empresas activas: El indicador mide el empleo en las empresas activas (que abarca todas las empresas empleadoras y no empleadoras) en el período t, se mide como el número de personas y como equivalentes a trabajo a tiempo completo. El recuento de personas empleadas o el número de empleados debe calcularse como un

promedio anual durante el período de funcionamiento de la empresa. El promedio debe redondearse al número entero más cercano.

5. Nacimiento de empresas: Un nacimiento equivale a la creación de una combinación de factores de producción, con la restricción de que ninguna otra empresa esté involucrada en el evento. Los nacimientos no incluyen entradas en la población por fusiones, desintegraciones, separaciones o reestructuraciones de un conjunto de empresas. Los nacimientos tampoco incluyen las entradas a una subpoblación que únicamente resulten de un cambio de actividad.
6. Nacimientos de empresas empleadoras: Nacimientos de empresas con al menos un empleado, si: (a) fue el nacimiento de una empresa en el año  $t$ , y tuvo al menos un empleado en el año de nacimiento, o (b) existió antes del año  $t$ , sin embargo, no era un empleador durante los dos años anteriores y tuvo al menos un empleado en el año  $t$  (entrada por crecimiento). El crecimiento no debería deberse a la adquisición de otra empresa con empleados.
7. Nacimientos de empresas económicas: Nacimientos de empresas con al menos dos empleados, si: (a) fue el nacimiento de una empresa en el año  $t$ , y tenía al menos dos empleados en el año de nacimiento o (b) existía antes del año  $t$ , tuvo menos de dos empleados en los dos años anteriores y tuvo al menos dos empleados en el año  $t$  (entrada por crecimiento). El crecimiento no debería deberse a la adquisición de otra empresa.
8. Empleo generado por nacimiento de empresas: En línea con el indicador 4, este corresponde al número de personas y como equivalentes a trabajo a tiempo completo, se puede calcular como el promedio de empleados que tuvo una empresa en un año pero esta goza de la característica de haber nacido en el año de estudio ( $t$ ).
9. Nacimientos como porcentaje de la población de empresas activas: El indicador se calcula como una relación entre el número de las empresas recién nacidas y las empresas activas.
10. Proporción de empleo de los nacimientos de empresas: El indicador se calcula como una relación entre el empleo en las empresas recién nacidas y el empleo en las empresas activas.
11. Número de empresas activas exportadoras empleadoras: Número de empresas activas empleadoras que realizan alguna exportación en el periodo ( $t$ ) de acuerdo con la declaración de importaciones y exportaciones realizada por la DIAN.
12. Número de empresas activas exportadoras económicas: Número de empresas activas económicas que realizan alguna exportación en el periodo ( $t$ ) de acuerdo con la declaración de importaciones y exportaciones realizada por la DIAN.
13. Empleo de la población de empresas activas exportadoras empleadoras: En línea con el indicador 4, este corresponde al número de personas y como equivalentes a trabajo a tiempo completo, se puede calcular como el promedio de empleados que tuvo una empresa en un año pero esta goza de la característica de ser exportadora empleadora en ( $t$ ).
14. Empleo de la población de empresas activas exportadoras económicas: En línea con el indicador 4, este corresponde al número de personas y como equivalentes a trabajo a tiempo completo, se puede calcular como el promedio de empleados que tuvo una

empresa en un año, pero esta goza de la característica de ser exportadora económica en (t).

15. Tasa de supervivencia empresarial: Se considera que una empresa nacida en el año t o que ha sobrevivido hasta el año t de un año anterior ha sobrevivido en el año t+1 si está activa en términos de facturación y/o empleo en cualquier parte del año t+1 (= supervivencia sin cambios). También se considera que una empresa ha sobrevivido si las unidades jurídicas vinculadas han dejado de estar activas, pero su actividad ha sido asumida por una nueva unidad jurídica creada específicamente para hacerse cargo de los factores de producción de esa empresa (= supervivencia por adquisición\*). Además, se debe considerar que una empresa que nació en el año t ha sobrevivido hasta t+2 solo si estuvo activa también en el año t+1, y así sucesivamente.

Es relevante indicar que estos indicadores pueden desagregarse principalmente en los siguientes niveles:

1. Actividad económica principal: clase, división o sección del código CIIU.
2. Rango de empleados: como medida del tamaño de la empresa pueden usarse los rangos indicados por la Ley 905 de 2004 para determinar la clasificación de las empresas en micro, pequeñas, medianas y grandes según el número de empleados. En este caso esta desagregación se realiza para el número de personas ocupadas con las que cuente la empresa según lo define el RELAB.
3. Geográfica: Municipio o departamento.
4. Naturaleza jurídica: Persona natural o jurídica, esta última incluye a las entidades sin fines de lucro.

Finalmente, se han creado dos indicadores específicos para medir la dinámica de las empresas en la economía naranja: nacimiento de empresas y perdurabilidad de las empresas en los aportes a la seguridad social.

1. Nacimiento de empresas: Esta medición calcula el número de empresas que ya matriculadas en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio, realizan el primer aporte a la seguridad social. Es decir que una empresa nace en el periodo en el cual es formal en dos dimensiones: entrada e insumos, esta última medida a través del RELAB.
2. Tasa de nacimiento: Variación anual de los nacimientos de empresas.
3. Perdurabilidad en los aportes a seguridad social: Porcentaje de empresas con perdurabilidad en los aportes a la seguridad social. Para su cálculo se toma como referencia el primer pago de aportes a la seguridad social después de la fecha de registro de la matrícula mercantil (nacimiento) se mide el porcentaje de empresas que perduran realizando aportes 12, 24 y hasta 36 meses después.

Para su estimación se construye el marco de empresas de la economía naranja con la actividad principal que desarrollan las empresas que se encuentran en el RUT y el RUES, es decir que son formales de entrada, lo cual es distinguible en el REBE a través de las variables de control que registran las fuentes que actualizan y mantienen la información de cada empresa.

Este marco tiene cierres anuales y siguiendo las recomendaciones de la OCDE y Eurostat (2007), deben hacerse revisiones hacia atrás hasta por dos años para incluir posibles unidades que fueron reportadas después del cierre de cada año en los registros administrativos. Finalmente,

de este marco se excluyen las unidades que son sin fines de lucro que se dedican principalmente a la administración de edificios residenciales.

A través de la actividad económica principal es posible identificar el conjunto de empresas activas, es decir aquellas que forman el DEE, tomando como referencia los 34 CIU de inclusión total y los 69 de inclusión parcial definidos como actividades naranja por la Mesa de Información de la Economía Naranja.

Para el cálculo de estos indicadores se selecciona el conjunto de empresas una vez más a solo aquellas unidades que son de inclusión total atendiendo el requerimiento específico del Ministerio de la Cultura incorporado mediante la identificación de necesidades de usuarios externos al DANE como se expuso previamente.

Finalmente es relevante destacar que el DEE tiene gran capacidad para ser usado para la producción de indicadores estadísticos para estudiar el sector empresarial, el resultado de la operación estadística es el listado de empresas con los atributos descritos en la sección 2.1.5, que una vez consolidado, actualizado y periódicamente mantenido, permite la construcción de marcos de lista y estadísticas como se expuso en la figura 1.

#### **4.4. Clasificaciones y nomenclaturas**

##### **a. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU)**

La definición de la actividad económica de cada una de las unidades que conforman al Directorio Estadístico de Empresas se realiza usando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C). El objetivo principal de esta Clasificación es proporcionar un conjunto de categorías de actividades económicas que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

##### **b. División Político - Administrativa de Colombia (DIVIPOLA)**

Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales.

##### **c. Clasificación de tamaño de las empresas**

La Ley 905 de 2004 define que, para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrán usar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor de activos totales.

Sin embargo, el Decreto 957 de 2019 reglamenta la clasificación teniendo en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias actuales anuales, acorde con lo expuesto anteriormente. Este fue tomado como criterio exclusivo de tamaño empresarial y se

determina anualmente de acuerdo con el valor de la UVT (unidad de valor tributario) que determina la autoridad tributaria DIAN. Este criterio, a su vez, combina una definición acorde al sector económico: manufactura, comercio y servicios como se muestra a continuación:

**Tabla 1. Rangos para la definición del tamaño empresarial, por sector económico, según ingresos por actividades ordinarias anuales en UVT**

| Tamaño empresarial | Sector Manufactura |               | Sector Servicios |               | Sector Comercio |               |
|--------------------|--------------------|---------------|------------------|---------------|-----------------|---------------|
|                    | Mayor              | Menor o igual | Mayor            | Menor o igual | Mayor           | Menor o igual |
| Microempresa       | 0                  | 23,563        | 0                | 32,988        | 0               | 44,769        |
| Pequeña            | 23,563             | 204,995       | 32,988           | 131,951       | 44,769          | 431,196       |
| Mediana            | 204,995            | 1,736,565     | 131,951          | 483,034       | 431,196         | 2,160,692     |
| Grande             | 1,736,565          | En adelante   | 483,034          | En adelante   | 2,160,692       | En adelante   |

Fuente: DANE con base en Decreto 957 de 2019.

En ausencia de información de calidad de ingresos por actividad ordinaria de todas las unidades económicas, dentro del REBE se utiliza el criterio de número de trabajadores siguiendo los estándares internacionales. La OCDE indica que el empleo es considerado un buen indicador del tamaño de la empresa, es importante basar la definición de pymes en criterios que sean fáciles de medir y verificar, evitando definiciones complejas sobre sectores específicos. La definición debe evitar cualquier posible tema de interpretación y, por tanto, es importante, por ejemplo, aclarar la condición de los trabajadores por cuenta propia e introducir una cláusula de independencia (OCDE, 2019).

Atendiendo estas recomendaciones la definición se basa en la definición de ocupación del Registro Estadístico de Relaciones Laborales. Las agrupaciones que realiza el RELAB son dos: dependientes e independientes siguiendo la categoría ocupacional o situación del empleo indicados en el Manual de Conceptos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

El RELAB hace una distinción entre dependientes, independientes, y no ocupados. El registro excluye algunas categorías de cotizantes de la PILA al ser identificados como no ocupados, es decir, que la relación de cotización entre aportante y cotizante puede corresponder con una situación de inactividad o de desempleo del cotizante. En cuanto a los dependientes estos corresponden a los asalariados, y los independientes a trabajadores por cuenta propia, y se adiciona el conteo de los trabajadores del servicio doméstico que trabajan en más de un hogar, y a los patrones o empleadores.

La relación se presenta a continuación, donde 12 tipos son dependientes, 15 independientes y 12 son no ocupados. De esta forma, el cálculo de ocupados en el REBE mediante el cual puede obtenerse una aproximación del tamaño de la empresa con los rangos de la Ley 905 de 2004 sigue las recomendaciones de la OCDE.

Tabla 2. Homologación por tipo de cotizante PILA

| Tipo | Descripción  | Homologación  |
|------|--|---------------|
| 1    | Dependiente  | Dependiente   |
| 2    | Servicio doméstico   | Independiente |
| 3    | Independiente  | Independiente |
| 4    | Madre sustituta  | Independiente |
| 12   | Aprendices en etapa lectiva  | No ocupado    |
| 16   | Independiente agremiado o asociado   | Independiente |
| 18   | Funcionarios públicos sin tope máximo en el IBC  | Dependiente   |
| 19   | Aprendices en etapa productiva   | No ocupado    |
| 20   | Estudiantes (Régimen especial - Ley 789/2002)  | Independiente |
| 21   | Estudiantes de postgrado en salud  | No ocupado    |
| 22   | Profesor de establecimiento particular   | Dependiente   |
| 23   | Estudiantes aportes solo riesgos laborales   | No ocupado    |
| 30   | Dependiente de entidades o universidades públicas de los regímenes especial y de excepción   | Dependiente   |
| 31   | Cooperados o precooperativas de trabajo asociado   | Independiente |
| 32   | Cotizante miembro de la carrera diplomática o consular de un país extranjero o funcionario de organismo o multilateral no sometido a la legislación colombiana | Dependiente   |
| 33   | Beneficiario de Fondo de Solidaridad Pensional   | No ocupado    |
| 34   | Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud  | Independiente |
| 35   | Concejal municipal o distrital no amparado con póliza en salud   | Independiente |
| 36   | Concejal municipal o distrital que percibe honorarios no amparado con póliza de salud beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional                          | Independiente |
| 40   | Beneficiario UPC adicional   | No ocupado    |
| 42   | Cotizante independiente pago solo salud  | Independiente |
| 43   | Cotizante a pensiones con pago por tercero   | No ocupado    |
| 44   | Cotizante dependiente de Empleo de Emergencia con duración mayor o igual a un mes  | Dependiente   |
| 45   | Cotizante dependiente de Empleo de Emergencia con duración menor a un mes  | Dependiente   |
| 47   | Trabajador dependiente de entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones  | Dependiente   |
| 51   | Trabajador de tiempo parcial   | Dependiente   |
| 52   | Beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesante  | No ocupado    |
| 53   | Afiliado partícipe - Independiente   | Independiente |
| 54   | Prepensionado de entidad en liquidación  | No ocupado    |
| 55   | Afiliado partícipe - Dependiente   | Dependiente   |
| 56   | Prepensionado con aporte voluntario a salud  | No ocupado    |
| 57   | Independiente voluntario a Riesgos Laborales   | Independiente |
| 58   | Estudiantes de prácticas laborales en el sector público  | No ocupado    |
| 59   | Independientes con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes  | Independiente |
| 60   | Edil Junta Administradora Local no beneficiario del fondo de solidaridad pensional   | No ocupado    |
| 61   | Beneficiario programa de reincorporación   | No ocupado    |
| 62   | Personal del Magisterio  | Dependiente   |
| 63   | Beneficiario de Prestación Humanitaria   | No ocupado    |
| 64   | Trabajador penitenciario   | Independiente |
| 65   | Dependiente vinculado al Piso de Protección Social   | Dependiente   |
| 66   | Independiente vinculado al Piso de Protección Social   | Independiente |

Fuente: DANE RELAB.

## 5. Resultados esperados

Los resultados esperados del DEE se relacionan con el cumplimiento de los roles expuestos por uno de los estándares que ha dado forma a su diseño "Lineamientos sobre Registros Estadísticos de Empresas" de la UNECE de 2015, así como uno de sus principales referentes internacionales.

1. Conformar dos productos estadísticos, el Registro Estadístico Base de Empresas que incluye todas las unidades activas y no activas del Directorio; y su sección visible a usuarios internos y externos que se concentra solo en unidades visibles, de la misma forma como es presentado por uno de los referentes internacionales, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de México.
2. Ser un registro vivo, es decir, que se actualizará y mantendrá de manera periódica por diversas fuentes de información cuya unidad estadística o administrativa sea la empresa, establecimientos y demás unidades derivadas de la empresa.
3. Proporcionar snapshots o capturas de la información de unidades activas y no activas, así como marcos congelados o fijos para atender necesidades de información de usuarios internos y externos.

4. Conformar marcos de lista para el diseño o rediseño de las encuestas o censos con los parámetros temáticos indicados por la Dirección Técnica encargada en el DANE.
5. Soporte al desarrollo de encuestas mediante el esquema de responsabilidad compartida en el cual se pretende integrar novedades e información de encuestas mensuales, trimestrales y anuales proporcionando mayor oportunidad en la actualización del Directorio para su uso al interior del DANE.
6. Producción estadística directa a partir de la información que integra como es el caso de estadísticas experimentales y de demografía empresarial. Estas últimas alineadas al Manual de Demografía Empresarial realizado por la OCDE y Eurostat.
7. Ser fuente de información empresarial en donde no sólo se incorpore información de identificación y ubicación, sino de características que posibiliten marcar eventos demográficos, y otras variables de estratificación para un amplio número de unidades estadísticas como el empleo.
8. Ser fuente para la modernización de la producción estadística y servicios relacionados mediante el liderazgo temático en uso de registros administrativos y fuentes alternativas para su actualización y mantenimiento siguiendo lo dispuesto en los protocolos de gobierno de datos al interior del DANE.

## 6. Exploración de fuentes de datos

Dentro de las fuentes de información recomendadas por la UNECE (2015) y los Wallgren (2014) la información que puede aprovecharse es de tipo primario y secundario. En esta sección se abordan las dos fuentes exploradas para su integración en el Registro Estadístico Base de Empresas y por ende en el Directorio Estadístico de Empresas.

### 6.1. Operaciones estadísticas

La mayoría de los países han consolidado las bases de sus directorios y/o registros estadísticos de empresas a partir de censos empresariales y encuestas estructurales de los principales sectores económicos: industria, comercio y servicios. De acuerdo con la UNECE (2015), estas fuentes permiten retroalimentar el Directorio puesto que los marcos usados para estas operaciones son obtenidos a partir de operaciones estadísticas como encuestas; y una vez se recolecta la información, las novedades sobre el estado de la unidad, información de ubicación y contacto, así como la actualización de variables de estratificación (como la actividad económica, empleo e ingresos), estas pueden ser incorporadas de vuelta y garantizar coherencia en la producción de marcos sobre estas unidades para futuras operaciones.

En el DANE se produce información del sector empresarial a través de las encuestas que tienen diferente periodicidad y que, siguiendo lo mencionado anteriormente, son un insumo relevante para el DEE pues comprenden a las unidades de mayor relevancia en cuanto a su aporte a la actividad económica que desarrollan.

A continuación, se listan las encuestas económicas para alcanzar este objetivo:

- Recolección anual: Encuesta Anual de Servicios (EAS), Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y Encuesta Anual de Comercio (EAC).
- Recolección trimestral: Muestra Trimestral de Agencias de Viaje (MTA).

- Recolección mensual: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA), Encuesta Mensual de Servicios (EMS) y Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Por otra parte, el Censo Económico que realizará el DANE en 2023 permitirá un aprovechamiento de información más amplio en información y cobertura en unidades económicas. El Censo se aplicará sobre el conjunto total de unidades económicas que conforman el sector productivo del país y sus características principales, y proporcionará información tanto de unidades formales e informales. Una vez esta información sea recolectada se sumará a las operaciones estadísticas para la actualización del DEE, siguiendo el ejemplo de países como México, donde la actualización completa del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), se actualiza en su totalidad con los Censos empresariales realizados de manera periódica.

En consonancia con esta estrategia de actualización, en el 2019 el INEGI publicó dos ediciones del DENUE Interactivo, actualizadas con la información de los Censos Económicos 2019, la decimotercera y decimocuarta ediciones con un poco más de 5 millones de establecimientos cuyos datos fueron completamente actualizados mediante dichos Censos. En abril de 2020 se publicó la decimoquinta edición del DENUE y en esta ocasión se presentó la decimosexta edición del Directorio con la información actualizada con los resultados definitivos de los Censos Económicos 2019.

## **6.2. Registros administrativos, estadísticos y sistemas de información**

Por otra parte, los lineamientos recomiendan que los Registros Estadísticos de Empresas deben ser creados y mantenidos en primer lugar mediante el uso de fuentes administrativas. Estas fuentes proporcionan grandes ventajas pues proveen una mejor cobertura, estabilidad y menores costos comparadas con fuentes primarias (Wallgren, 2014).

En general, según la CEPAL (2019), los registros administrativos implican los siguientes desafíos:

1. Acceso a la información.

La legislación de los países usualmente no ha contemplado el acceso completo de las oficinas de estadística a los registros administrativos llevados por las oficinas públicas.

2. Baja estandarización.

Los registros administrativos presentan problemas en la estandarización de variables que demarcan la actividad económica o su ubicación por lo cual requieren de tratamiento para su perfeccionamiento.

3. Números de identificación diversos.

Una de las claves para lograr una integración exitosa de registros se basa en la posibilidad de identificar de manera única y homogénea entre diversas fuentes a la misma unidad administrativa.

#### 4. Baja capacidad tecnológica y de recursos humanos.

En general las oficinas estadísticas se enfrentan a retos por el volumen de la información de registros administrativos que demanda una mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento.

A pesar de estos desafíos, la UNECE (2015) destaca el registro producido por la Oficina de Impuestos de cada país ya que incorpora una mejor calidad en números de identificación únicos y una menor tasa de errores en el registro de información de identificación, ubicación y contacto.

En Colombia se han identificado los registros administrativos que tienen una mayor cobertura en las unidades administrativas sujetas a convertirse en unidades estadísticas lo cuales son:

#### **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

Este registro es administrado por las 57 Cámaras de Comercio del país y operado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. Este registro integra ocho registros administrativos: Registro Mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP), Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar, Registro Público de Veedurías Ciudadanas, Registro Nacional de Turismo (RNT), del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior, y Entidades de la Economía Solidaria.

Este registro proporciona información de identificación, ubicación, contacto y actividad económica de todas las personas naturales y jurídicas que ejercen cualquier actividad comercial y acreditan públicamente su calidad de comerciante. Este registro además permite identificar eventos demográficos como la creación de la empresa y su seguimiento longitudinal a través de la renovación de la matrícula mercantil.

#### **Registro Único Tributario (RUT)**

Este registro es el mecanismo único para identificar, clasificar y ubicar a las personas y entidades sujetas a obligaciones administradas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Lo anterior con el ánimo de desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio que garantice el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En ese sentido este registro cumple con dos funciones: avalar e identificar la actividad económica ante terceros con quienes tenga una relación laboral, comercial o económica, así como ante los diferentes entes de supervisión y control, y contar con información veraz, actualizada, clasificada y confiable de todos los sujetos inscritos en el mismo.

Igualmente, el RUT provee información de personas naturales y jurídicas con calidad de contribuyente o declarante de algún impuesto del nivel nacional como renta, valor agregado, patrimonio, entre otros. La información complementa la de aquellas unidades no obligadas a estar inscrita en alguno de los registros que administran las Cámaras de Comercio, proporcionando así mayor cobertura y validación de la información.

#### **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) - Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB)**

Es una ventanilla virtual que permite el pago integrado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales en la cual los aportantes reportan la información para cada uno de los subsistemas en los que el cotizante está obligado a aportar. Es responsabilidad del aportante suministrar la información para la liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A partir de este registro es posible la conformación del Registro Estadístico de Relaciones Laborales RELAB, que de manera mensual da cuenta de las relaciones laborales con cotizaciones a seguridad social con información sobre novedades de ingreso, retiros, vacaciones, licencias remuneradas o no remuneradas y suspensiones. La integración con el registro primario permite identificar a través del RELAB la actividad económica de la empresa, la edad y sexo del trabajador. Igualmente, a partir de este registro es posible actualizar información de número de personas ocupadas en cada empresa y el monto de la nómina destinado a los empleados que tienen una relación dependiente con la empresa.

### **Sistema de Información Societario (SIIS)**

Este registro de la Superintendencia de Sociedades se actualiza de manera anual e incorpora los reportes de los estados financieros de las empresas que son supervisadas, inspeccionadas o controladas por esta entidad. La información capturada permite validar variables de ubicación, contacto y actividad económica, y complementar aquella relacionada con ingresos operacionales, que en el RUES es un campo que goza de baja calidad al ser un autoreporte que no incorpora mallas de validación.

Como fuente de validación se resalta el rol de la integración de los registros base planteada por los Wallgren (2014). Estos cuatro registros base (empresas, población, inmuebles y ocupaciones) están diseñados para soportar cualquier proceso estadístico al interior de las oficinas estadísticas.

En este caso, el Registro Estadístico Base de Población (REBP), permite crear un mecanismo de validación que realiza el aprovechamiento de información producida al interior del DANE. Este es construido por la Dirección de Censos y Demografía (DCD) e incluye todos los registros de personas en el país y, se complementa con la información de estadísticas vitales (a partir de la operación estadística de Estadísticas Vitales (EEVV) que realiza el DANE y en la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNE), donde es posible identificar personas naturales que han fallecido.

El REBP aprovecha tanto operaciones estadísticas como registros administrativos, permite contrastar la coherencia entre el tipo de documento, documento de identificación y razón social de las personas naturales al interior del Directorio, además permite depurar unidades no actualizadas debido a que esta persona ha fallecido.

## **7. Exploración metodológica**

De acuerdo con Wallgren (2014) y la UNECE (2015) la definición de un registro base requiere de la definición aspectos puntuales que se listarán a continuación, sin embargo, en este punto es reiterar indicar que el Directorio Estadístico de Empresas es una parte clave del Registro Estadístico Base de Empresas, pues agrupa aquellas unidades activas exclusivamente.

1. La definición de las unidades estadísticas y la cobertura a alcanzar.
2. La identificación de fuentes y la gestión de proveedores.
3. El análisis de metadatos y diccionarios de datos de los proveedores para la selección de atributos a incluir según su disponibilidad en los datos.
4. La condición previa a la combinación de fuentes. En este caso debe tenerse en cuenta el principio del número de identificación que indica que debe existir unicidad en la

identificación de las unidades estadísticas a incorporar, el mismo número debe seguirlas durante su ciclo de vida.

5. La definición de llaves primarias, secundarias y foráneas.
6. La estandarización de variables categóricas.
7. La exploración de las bases de datos, el diagnóstico y el desarrollo del procedimiento por fuente para validar y corregir inconsistencias, duplicados e imputación de datos en caso de que se requiera.
8. Definir el modelo de la base de datos resultante y sus objetos (esquemas, tablas y variables).
9. Establecer jerarquías de integración tomando en cuenta aspectos como cobertura y actualización de la información.
10. La asignación de pesos a las variables por proveedor teniendo en cuenta la revisión del inciso 7.
11. El contraste de las integraciones con operaciones estadísticas existentes con el propósito de medir la coherencia y comprender de manera amplia las limitaciones que tiene la integración (cobertura, vacíos de información en determinadas variables).

La construcción del REBE implica un seguimiento constante de cada iteración, es decir de cada proceso de integración de información para su actualización y mantenimiento. Es fundamental realizar chequeos suficientes para verificar que la incorporación de cada proveedor de información no genera saltos no explicados temáticamente. Es por esta razón que los Wallgren recomiendan que la metodología debe ser lo suficientemente flexible para incorporar o excluir nuevas fuentes de información y revisar el impacto de los cambios en calidad de las mismas.

Atendiendo esta recomendación, el REBE integra de manera ordenada y con criterios detallados y definidos por cada una de las fuentes de información para conformar una lista estructurada de empresas que es completa y comprehensiva, y que es actualizada de manera regular. En todo caso su conformación y mantenimiento implica protocolos definidos para la gestión de proveedores y seguimiento a los mismos que permitan ajustar su metodología de manera inmediata. Estos protocolos son definidos dentro de la estructura del gobierno de datos general del DANE.

Por este motivo cada dos años, siguiendo los lineamientos del Manual de Demografía Empresarial (2007) y el Manual de recomendaciones para registros administrativos de la UNECE (2010), debe revisarse la metodología de manera integral y hacer los ajustes que se requieran teniendo en cuenta la experiencia con los proveedores y la calidad de la información integrada. En caso de integrar un proveedor nuevo el protocolo es actualización inmediata de los criterios de actualización y mantenimiento del DEE.

Finalmente, es relevante considerar los atributos ya indicados por la Decisión 698 de la CAN y los diversos manuales de la UNECE en cuanto a la conformación y la actualización de Directorios de Empresas. La primera determinó que se incluirían todas las empresas que ejerzan una actividad económica y supongan una contribución al producto interno bruto, así como las unidades locales que dependan de ellas. Asimismo, listó las variables que debía incorporar el Directorio como: número de identificación, razón social, dirección (incluye teléfono, correo electrónico, fax, etc.), fecha de constitución y cese de actividades, forma jurídica, código de la

actividad económica, tamaño medido en función de número de personas ocupadas, estado actual y tipo de unidad.

En tanto, los manuales de la UNECE tras varias actualizaciones y revisiones entre países ha indicado que las variables idóneas a incluir en el Directorio/Registro Estadístico de Empresas son las que se muestran en la tabla a continuación, que comparadas con las de la CAN ofrecen un universo más amplio que apunta al cumplimiento de los roles de esta integración de información descritas en la sección 5 de Resultados esperados.

Tabla 3. Resumen de variables del REBE y del DEE

| Características de la unidad    | Detalle  |
|---------------------------------|--|
| Identificación y contacto       | Tipo de unidad   |
|                                 | Tipo de grupo empresarial                                  |
|                                 | Número de identificación                                   |
|                                 | Nombre y dirección   |
|                                 | Comunicación y detalles de contacto                        |
|                                 | Número de identificación administrativa (tributaria, etc.) |
|                                 | Código geográfico  |
|                                 | Código de país   |
|                                 | Fecha de nacimiento  |
|                                 | Estado legal   |
| Demográficas                    | Código de recomposición (fusión, etc.) o reestructuración  |
|                                 | Fecha de recomposición/reestructuración                    |
|                                 | Fecha de cese de actividades                               |
| Económicas/estratificación      | Organización jurídica                                      |
|                                 | Sector institucional                                       |
|                                 | Actividad principal  |
|                                 | Actividad secundaria (si la hay)                           |
|                                 | Orientación de mercado                                     |
|                                 | Actividad auxiliar   |
|                                 | Empleo   |
| Vínculos y referencias externas | Vínculo con el grupo empresarial                           |
|                                 | Porcentaje de control                                      |
|                                 | Porcentaje de acción                                       |
|                                 | Tipo de administración/unidad de control                   |
|                                 | Vínculo con el establecimiento                             |
|                                 | Vínculo con la unidad local                                |
|                                 | Vínculo involucrado entre las recomposiciones              |

Fuente: DANE a partir de UNECE (2015).

## 8. Diagnóstico del marco estadístico

No aplica

## 9. Plan de actividades y cronograma

A continuación, se relaciona el cronograma de actualización del REBE, que como se ha mencionado tiene cierres completos de manera trimestral. Este proceso se itera cada año.

Tabla 4. Cronograma general de actualización del REBE

| Concepto  | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>Actualización y mantenimiento Trim I</b>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Operaciones estadísticas</b><br>EAM, EAS, EAC<br>EMS, EMA, EMMET y EMC<br>MTA                    |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Registros administrativos y estadísticos, y sistemas de información</b><br>RUES<br>RELAB         |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Actualización y mantenimiento Trim II</b>  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Operaciones estadísticas</b><br>EMS, EMA, EMMET y EMC<br>MTA                                     |     |     |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |
| <b>Registros administrativos y estadísticos, y sistemas de información</b><br>RUES<br>RELAB         |     |     |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |
| <b>Actualización y mantenimiento Trim III</b>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Operaciones estadísticas</b><br>EMS, EMA, EMMET y EMC<br>MTA                                     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |
| <b>Registros administrativos y estadísticos, y sistemas de información</b><br>RUES<br>RELAB<br>SIIS |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   | ■   |     |     |     |
| <b>Actualización y mantenimiento Trim IV</b>  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Operaciones estadísticas</b><br>EMS, EMA, EMMET y EMC<br>MTA                                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   |     |
| <b>Registros administrativos y estadísticos, y sistemas de información</b><br>RUES<br>RELAB         |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   |     |

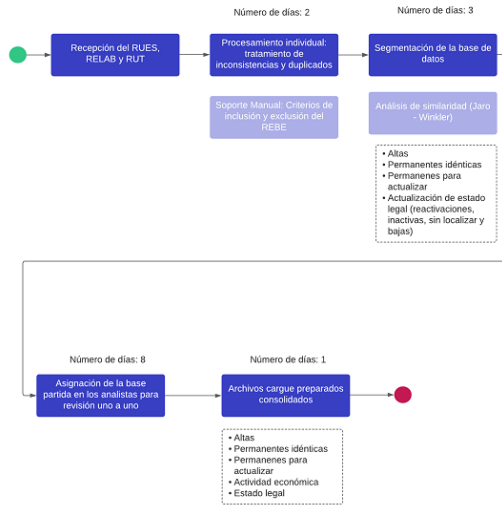
Fuente: DANE GIT-DEST. Nota: En el cronograma no se incorpora la información del Registro Único Tributario puesto que se encuentra en proceso de acuerdo con su proveedor. Una vez se tenga definida la entrega y su periodicidad se integrará al cronograma de trabajo, si embargo, se espera que este se entregue al menos una vez al año con referencia al cierre del mismo, es decir que se entregue durante el mes de enero con referencia al cierre del año t-1.

De manera detallada se describe el procedimiento y tiempo utilizado en cada paso según la fuente (figura 2 y 3). En el caso de las operaciones estadísticas del DANE, se definirá en el proceso enmarcado en el proyecto de responsabilidad compartida definido en la Resolución del Directorio Estadístico "Por la cual se regula la conformación y funcionamiento del Directorio Estadístico de la Dirección de Geoestadística mediante un esquema de responsabilidad compartida y su comité interno de trabajo." cuyo cronograma se detalla en la tabla 5.

El esquema de responsabilidad compartida implica que, para la actualización y mantenimiento del Directorio Estadístico, se define el procedimiento y las directrices generales que garantizan la producción, uso y difusión de la información oficial a nivel nacional y territorial que almacena el Directorio Estadístico bajo un esquema de responsabilidad compartida entre áreas técnicas del DANE de manera organizada y sistemática dando lineamientos para su integración, explotación y realimentación por parte de estas áreas y usuarios internos y externos del DANE.

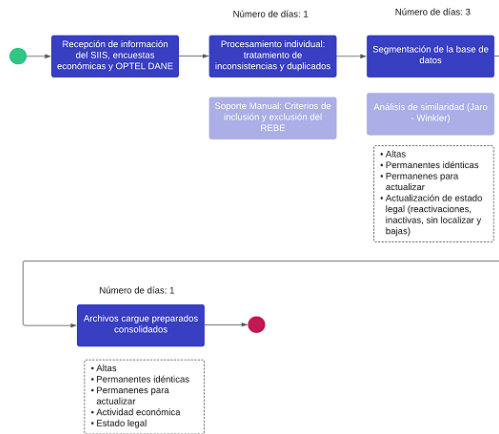
Hacen parte de este esquema de responsabilidad compartida la Dirección de Geoestadística (DIG), la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), Oficina de Sistemas, y Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) en el marco de sus competencias.

También bajo este esquema se define que la explotación y aprovechamiento del Directorio Estadístico podrá realizarse por las áreas técnicas del DANE garantizando la articulación en el intercambio de información de forma periódica y continua, a través del suministro de novedades provenientes de las diferentes operaciones estadísticas y sus operativos en campo, recolección de registros administrativos, formularios electrónicos o cualquier otro mecanismo empleado para captar datos que puedan ser empleados que permitan la actualización de este. Dichas novedades surtirán el proceso de integración y actualización del Directorio Estadístico soportado por la Dirección de Geoestadística con el apoyo de la Oficina de Sistemas.



Fuente: DANE GIT-DEST.

**Figura. 2. Procedimiento para la validación y actualización de registros y operaciones de mayor tamaño (RUES, RELAB y RUT) y tiempo estimado**

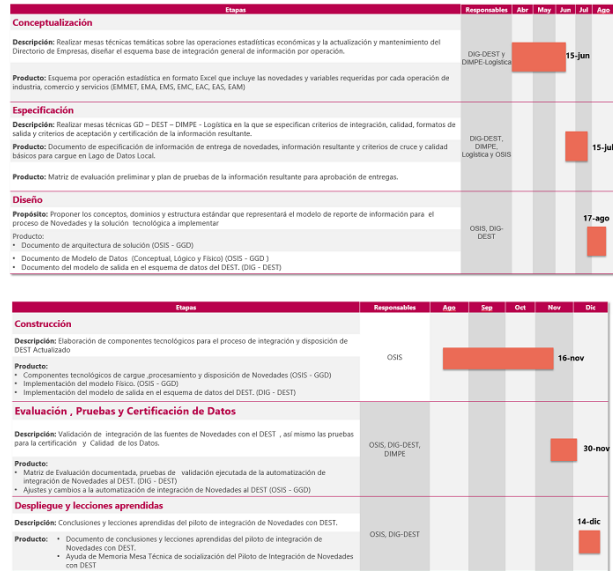


Fuente: DANE GIT-DEST.

**Figura. 3. Procedimiento para la integración de registros de menor tamaño (SIIS, Encuestas económicas y OPTEL) y tiempo estimado**

Por otra parte, en cuanto al componente de responsabilidad compartida que pretende la inclusión de operaciones estadísticas (encuestas y censos), tiene un cronograma exclusivo para su pilotaje y su puesta en marcha. El propósito de este enfoque es fortalecer al Directorio Estadístico como fuente principal de información para las operaciones estadísticas de la entidad mediante un trabajo en sinergia de diversas áreas que permitan una actualización oportuna y de calidad a través de la interoperabilidad con la información producida en el DANE, es decir que la información producida como el REBE y en especial el DEE tendrán estas características.

**Tabla 5. Cronograma general de actualización del REBE en el marco de la responsabilidad compartida**



Fuente: DANE GIT-DEST.

## 10. Presupuesto

El presupuesto destinado para la actualización y mantenimiento del REBE incluye talento humano y recursos tecnológicos. Asimismo, incorpora recursos dispuestos en la misionalidad de la Oficina de sistemas, en particular del grupo de trabajo de Gestión de Datos, que no se encuentran incorporados puesto que no hacen parte de rubros directos del proyecto de inversión de la DIG. Igualmente, no se cuentan las unidades de licencias para uso de software como Pentaho, Oracle, SAS y Stata, utilizados para el procesamiento de información debido a que el DANE dispone de un paquete de licencias para el funcionamiento para toda la entidad.

En primer lugar, para el caso del talento humano, el equipo base se conforma de 4 analistas cuyos honorarios a 2020 son por \$3.939.000, que corresponde al perfil de Profesional 8 del DANE que cuentan con título profesional en Estadística, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

Por otro lado, se incorpora al presupuesto el equivalente al 40% de dedicación destinada del equipo del call center de la DIG denominado (OPTTEL). Una de las principales tareas de este equipo es la validación de información en el DEE como actividad económica, dirección comercial, teléfono, correo electrónico e información del representante legal, así como variables como ingresos y número de empleados.

El otro 60% del tiempo es dedicado a los demás directorios estadísticos y soporte a operaciones estadísticas realizadas en el DANE.

Finalmente, desde la coordinación se soporta validación sobre la base de datos, que como mínimo tiene una dedicación del 25% al mes, valor indicado en la tabla 4. En total se estima que por este concepto se requiere de un presupuesto de \$ 227.856.000.

**Tabla 6. Talento humano requerido para el desarrollo del DEE (vigencia 2021)**

| Concepto       | Equipo                              | Número de personas | Tiempo   | Honorarios mensuales | Total anual    |
|----------------|-------------------------------------|--------------------|----------|----------------------|----------------|
| Talento humano | Equipo de analistas                 | 4                  | 11 meses | \$ 3.939.000         | \$ 173.316.000 |
|                | Equivalente equipo OPTEL            | 5                  | 10 meses | \$ 1.470.000         | \$ 32.340.000  |
|                | Equivalente dedicación coordinación | 1                  | 12 meses | \$ 1.850.000         | \$ 22.200.000  |

Fuente: DANE GIT-DEST.

Por otra parte, en cuanto a los recursos de máquina o tecnológicos, se tienen 5 equipos de cómputo con características especiales en capacidad RAM para el adecuado procesamiento. En total, esto suma \$41.465.550 pesos.

**Tabla 7. Recursos Tecnológicos requeridos para el desarrollo del REBE**

| Concepto    | Equipo                                     | Número | Valor unitario | Total anual   |
|-------------|--|--------|----------------|---------------|
| Tecnológico | Computador de escritorio de alta capacidad | 5      | \$ 7.049.144   | \$ 35.245.720 |
|             | Monitor, teclado y mouse                   | 5      | \$ 1.243.966   | \$ 6.219.830  |

Fuente: DANE GIT-DEST.

Es relevante destacar que este presupuesto se estimó para la vigencia 2021, para los años posteriores deberá incrementarse por el porcentaje de incremento de los contratos y del salario de los funcionarios públicos, así como la inflación sobre los recursos tecnológicos y la depreciación del existente.

| VERSIÓN | FECHA       | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN                     |
|---------|-------------|---|
| 1       | 06/May/2022 | Creación de la primera versión del documento. |

| ELABORÓ  | REVISÓ  | APROBÓ   |
|--|---|--|
| <b>Nombre:</b> Zulma Ximena Rojas Martinez<br><b>Cargo:</b> Profesional universitario<br><b>Fecha:</b> 19/May/2022 | <b>Nombre:</b> Monica Lorena Ortiz Medina<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado<br><b>Fecha:</b> 23/May/2022 | <b>Nombre:</b> Sandra Liliana Moreno Mayorga<br><b>Cargo:</b> Directora Técnica<br><b>Fecha:</b> 24/May/2022<br><br><b>Nombre:</b> Ricardo Valencia Ramirez<br><b>Cargo:</b> Subdirector del Departamento<br><b>Fecha:</b> 19/Jul/2022 |

Si este documento es impreso se considera copia no controlada